

17

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, julio tres (3) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2020-00036-00.

Téngase en cuenta lo informado por la DIAN de Ibagué en oficio visto a folio 16 donde comunican que las partes del proceso a la fecha no existen procesos cobrables actuales, ni de plazo vencido.

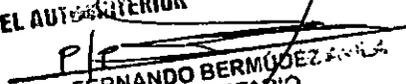
Por secretaria déjense las constancias del caso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ TOLIMA  
HOY 06 JUL 2020 NOTIFICO  
POR ORDEN DE EN ESTADO Nº 059  
EL AUTOSUPERIOR  
  
FERNANDO BERMÚDEZ  
SECRETARIO